1	**OBJETO A CONTRATAR.**

Contratar la prestación de servicios para el desarrollo de actividades orientadas a la "PREVENCIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN Y LA VIOLENCIA BASADA EN GENERO EN EL MUNICIPIO DE SOGAMOSO", en el marco de la conmemoración del 25N – (Día internacional de la Eliminación de todas las formas de Violencia contra la Mujer y las Niñas), así como para el **reconocimiento y fortalecimiento del Consejo Consultivo de Mujeres** liderado por el Municipio de Sogamoso.

2	**OBJETIVO DE ESTUDIO:**

El presente estudio de sector tiene como objetivo analizar la oferta y la demanda del sector relativo al objeto de contratación, teniendo en cuenta la justificación de la necesidad establecida en el Estudio Previo y los bienes y servicios requeridos detallados en el estudio previo que acompañan la contratación.

Lo anterior en aras de que el Municipio de Sogamoso obtenga la mejor oferta económica y seleccione el contratista idóneo para suplir las necesidades de la Entidad, mitigando el riesgo de incumplimiento por parte del contratista seleccionado. De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector de la Agencia Nacional para la Contratación Pública – ANCP Colombia Compra Eficiente[1], la Entidad realiza el presente estudio para evidenciar el análisis del sector realizado.

3.	**ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO:**

El Municipio de Sogamoso debe analizar los aspectos generales que orientan la movilidad y el desarrollo del mercado que son esenciales en el proceso de contratación, y en relación directa con el objeto contractual. De ello que identifica los siguientes aspectos:

De conformidad con la Ley 1257 de 2008, la violencia contra la mujer se entiende como cualquier acción u omisión que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial por su condición de mujer, así como las amenazas a tales actos. En este contexto esta misma Ley señala que cuando una mujer es víctima de agresión debe recibir una atención especial al encontrarse en una situación de riesgo, así como recibir orientación en tiempo oportuno frente a las acciones a seguir para poder proteger sus derechos y vivir una vida libre de violencias.

La competencia de los Municipios recae al suministro de información y asesoramiento a las mujeres víctimas de violencias de acuerdo con su situación personal, sobre los servicios disponibles y las entidades que los prestan, procedimientos legales pertinentes y las medidas de reparación existentes, información que debe prestarse a las mujeres de manera integral y oportuna.

La violencia de pareja hace referencia a cualquier comportamiento, dentro de una relación íntima, que cause o pueda causar daño físico, psíquico o sexual a los miembros de la relación. Si bien se encuentran casos de

[1] Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente -CCE- (24 de junio de 2022), *Guía para la Elaboración de Estudios de Sector (GEES) versión 2* [documento en PDF], recuperado el 11 de octubre de 2022 de https://www.colombiacompra.gov.co/.

violencia de pareja en contra de hombres, las denuncias crecientes sugieren que la violencia ejercida contra las mujeres por parte de sus parejas o exparejas es preocupante, razón por la cual se deben establecer acciones e instrumentos cuyo fin específico sea la eliminación de la violencia contra la mujer en el Municipio.

La Ley 1257 avanza en la creación de posibilidades y condiciones para que la sociedad no tolere más violencia contra las mujeres, para que las víctimas sean atendidas debidamente para lograr justicia de manera que la impunidad no cree las condiciones para la reproducción de esas violencias.

El marco jurídico de protección de los derechos humanos tanto a nivel nacional como internacional tutela entre otros el derecho a la igualdad y a la no discriminación.

Mediante la ordenanza 027 del 16 de septiembre de 2011, se creó y se estructuró el consejo consultivo de mujeres en el departamento de Boyacá. La Ordenanza No. 042 de 15 de diciembre de 2023, actualizó las disposiciones a nivel departamental en relación con el CONSEJO CONSULTIVO DE MUJERES DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.

Es responsabilidad de la administración municipal de Sogamoso, promover y garantizar a las mujeres el ejercicio pleno de sus derechos políticos, civiles, económicos, sociales, culturales para el desarrollo de su personalidad, aptitudes y capacidades a través de acciones afirmativas que les permitan participar activamente en todos los ámbitos municipal, regional y nacional; al igual que propender por la erradicación de obstáculos que les impidan el pleno ejercicio de sus derechos ciudadanos, tal y como lo establece el artículo 3 de la ley 823 de 2003.

La administración municipal de Sogamoso promoverá y garantizará la inclusión de proyectos, programas y de acciones orientadas a dar cumplimiento a lo dispuesto en los planes de desarrollo nacional, departamental y municipal, para que las distintas dependencias del municipio puedan dar oportunidades a las mujeres en los distintos ámbitos públicos y privados.

La vulneración de los derechos de las mujeres obedece en gran parte a factores de tipo cultural, como las creencias, estereotipos, prejuicios de género, razón por la cual es importante generar a partir de los consejos consultivos de mujeres, procesos de formación que trabajen desde una perspectiva de género en la defensa y ejercicio de sus derechos.

Las mujeres se han visto expuestas de manera histórica y estructural a la visibilización de sus demandas y necesidades, por lo que se hace necesario generar acciones que posibiliten la transformación de esta desigualdad social, por ello el consejo consultivo es una vía para ello.

Mmediante decreto 344 del 4 de noviembre de 2014 se creó y estableció la composición del Consejo Consultivo de Mujeres del Municipio de Sogamoso, dándole organización interna. Que por medio del decreto 304 del 31 de julio de 2019 se modifica, reestructura y fortalece el Consejo Consultivo de Mujeres del Municipio de Sogamoso. Que por medio del decreto 254 del 21 de julio del 2020 se modifica el decreto que crea el Consejo Consultivo de Mujeres del municipio de Sogamoso.

El Plan de Desarrollo Municipal SOGAMOSO SOSTENIBLE: CONSOLIDANDO UNA CIUDAD- REGIÓN ESTRATÉGICA, reza: "*...de conformidad con las cifras respecto al número de casos y modalidad de violencia, es indispensable que el municipio fortalezca las acciones de prevención, atención y restitución de los derechos vulnerados durante los eventos de violencia. Dentro de las acciones a fortalecer y fomentar están:5) Consejo Consultivo de Mujeres.*"

Dentro del proyecto Prevención de la Discriminación y la violencia de Género, se establece el fortalecimiento del Consejo Consultivo de Mujeres, como máxima instancia de participación y de interlocución de las mujeres en el municipio.

Por lo anterior, se hace necesaria la contratación de servicios para llevar a cabo las actividades que permitan la conformación, permanencia y fortalecimiento del Consejo Consultivo de Mujeres del Municipio de Sogamoso.

El análisis del sector debe cubrir tres áreas:

A. Aspectos generales.

B. Estudio de la oferta

C. Estudio de la demanda

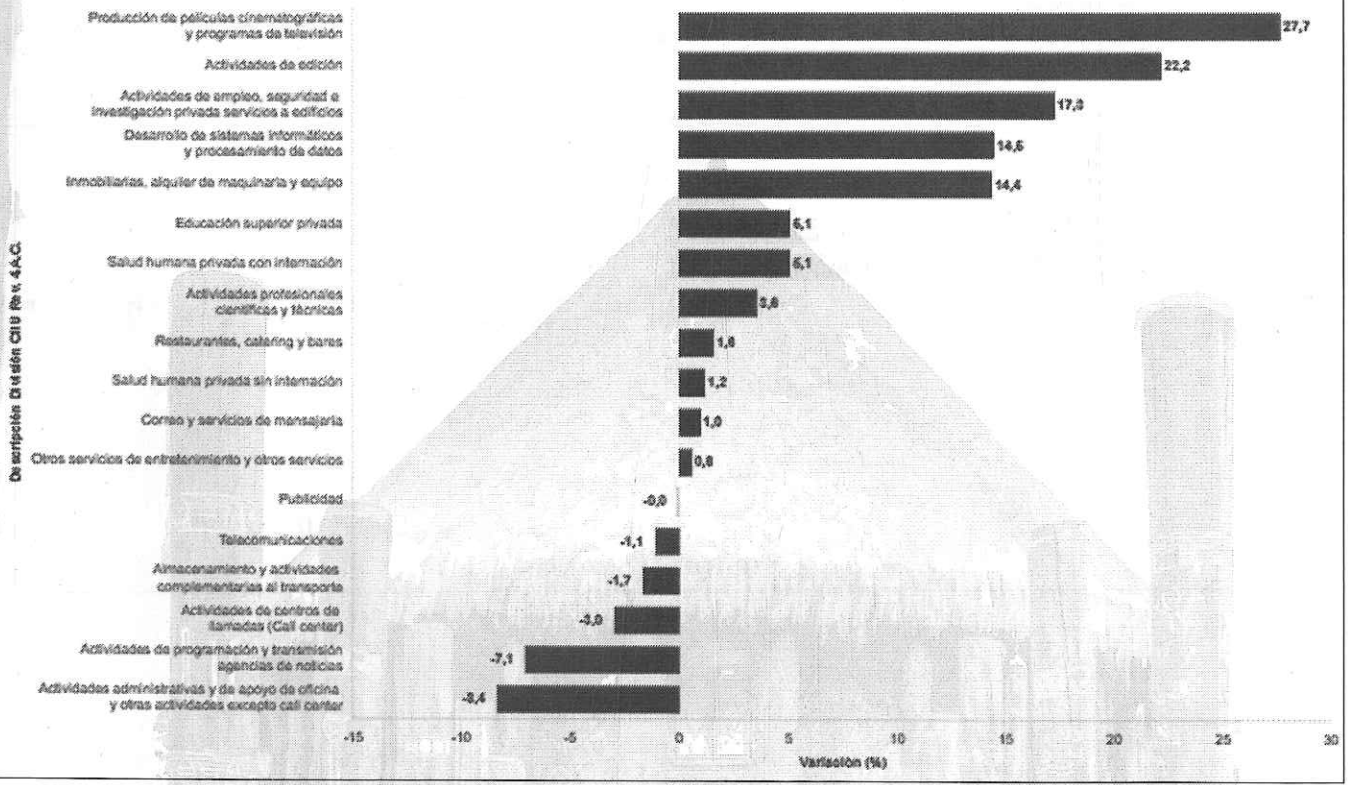
En ese orden de ideas, se procede a realizar el mencionado análisis para la contratación que se pretende celebrar:

Aspectos generales del Mercado

3.1. ASPECTO ECONÓMICO: Con base en los análisis expuestos, se estima el presupuesto oficial en **QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($15.000.000),** incluido IVA, impuestos de ley y demás costos directos e indirectos.

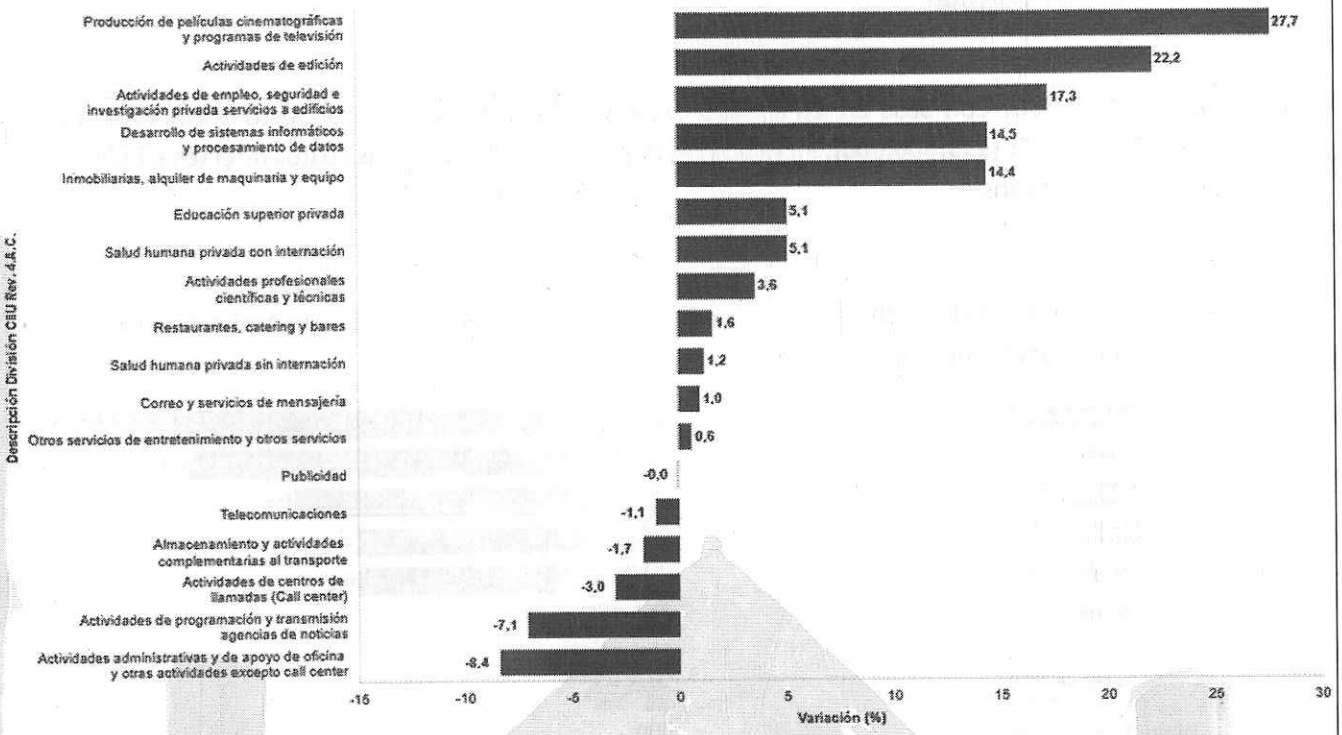
Encuesta mensual de servicios
Información agosto 2026

En agosto de 2026, doce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con agosto de 2025.



Variación anual de los ingresos nominales
Total Nacional
Agosto (2026ᵖ - 2025)

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)



1. Evolución general de los subsectores de servicios

1.1 Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (agosto 2026 / agosto 2025)P

En agosto de 2026, doce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con agosto de 2025.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Agosto (2026/2025)P

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-1,7	-2,0	0,0	0,2
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	1,0	3,2	-0,0	-2,2
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	1,6	1,5	0,6	-0,5
J	División 58	Actividades de edición	22,2	-4,1	0,3	25,8
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	27,7	6,1	16,8	4,9
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-7,1	-11,1	-0,1	4,1
J	División 61	Telecomunicaciones	-1,1	2,2	-2,6	-0,6
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	14,5	13,2	1,3	-0,0
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	14,4	14,4	-0,2	0,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	3,6	3,8	-0,1	-0,0
M	Clase 7310	Publicidad	-0,04	-0,03	-0,01	-0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	17,3	17,4	0,0	-0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-3,0	-3,0	0,0	-0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-8,4	-7,9	0,0	-0,5
P	Grupo 854	Educación superior privada	5,1	5,3	0,0	-0,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,1	3,2	-0,1	-0,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	1,2	1,3	0,3	-0,2
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	0,6	-1,2	0,8	1,1

Fuente: DANE, EMS.
P Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Índice de Precios al Consumidor (IPC) – septiembre 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones Total Nacional

DANE

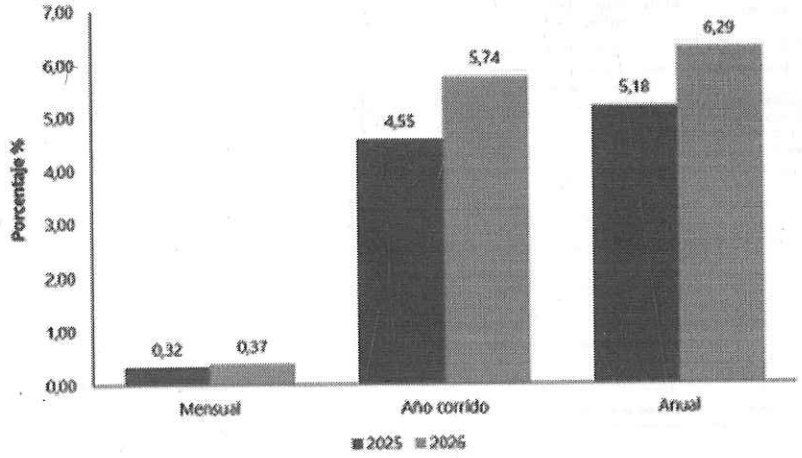
Boletín técnico

Bogotá
7 de octubre de 2026

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Septiembre 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones Total Nacional Septiembre 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

- Resultados del mes de septiembre
- Resultados año corrido
- Resultado anual
- Resultados según nivel de ingresos por criterio absoluto
- Información adicional
- Ficha metodológica
- Glosario

DANE

Boletín técnico
Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Septiembre 2026

1. RESULTADOS DEL MES DE SEPTIEMBRE 2026

1.1 Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

1.1.1 Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de septiembre de 2026, el IPC registró una variación de 0,37% en comparación con agosto de 2026, dos divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional: Educación (1,43%) y, por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,78%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,28%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,23%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,23%), Transporte (0,13%), Salud (0,12%), Prendas de vestir y calzado (0,10%), Bienes y servicios diversos (0,05%), Información y comunicación (-0,02%) y, por último, Recreación y cultura (-0,21%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Septiembre 2025 - 2026

		2025		2026	
División de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	1,39	0,06	1,43	0,06
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,18	0,03	0,78	0,15
TOTAL	100,00	0,32	0,32	0,37	0,37
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,31	0,10	0,31	0,09
Restaurantes y hoteles	9,43	0,20	0,02	0,28	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,07	0,02	0,23	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,16	0,01	0,23	0,01
Transporte	12,93	0,11	0,01	0,13	0,02
Salud	1,71	0,00	0,01	0,12	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,23	0,01	0,10	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,44	0,02	0,05	0,00
Información y comunicación	4,33	1,43	0,04	-0,02	0,00
Recreación y cultura	3,79	-0,16	0,00	-0,21	-0,01

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,37%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Educación, las cuales aportaron 0,30 puntos porcentuales a la variación total.

1.1.2 Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En septiembre de 2026 en comparación con agosto de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,47%), hortalizas y legumbres frescas (9,10%), arriendo efectivo (0,46%), papas (7,29%), educación preescolar y básica primaria (2,09%), tomate (10,47%), educación secundaria (2,43%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (12,25%), carne de res y derivados (0,74%) y huevos (2,29%). Las subclases con mayores aportes negativos a la variación fueron: vehículo particular nuevo o usado (-1,05%), legumbres secas (-2,49%), gas (-0,51%), café y productos a base de café (-1,21%) y artículos en oro, plata y piedras preciosas y su reparación (-2,91%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Septiembre 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,47	0,06
Hortalizas y legumbres frescas	9,10	0,05
Arriendo efectivo	0,46	0,04
Papas	7,29	0,03
Educación preescolar y básica primaria	2,09	0,03
Tomate	10,47	0,03
Educación secundaria	2,43	0,03
Transporte de pasajeros y equipaje en avión	12,25	0,02
Carne de res y derivados	0,74	0,02
Huevos	2,29	0,02

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

RESULTADOS AÑO CORRIDO

DANE

Boletín técnico
Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Septiembre 2026

2. RESULTADOS AÑO CORRIDO

2.1 Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases

2.1.1 Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - septiembre), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (5,74%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (8,00%), Educación (7,43%), Restaurantes y hoteles (7,40%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,51%) y, por último, Salud (5,86%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,94%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,84%), Bienes y servicios diversos (4,45%), Transporte (4,39%), Información y comunicación (4,08%), Recreación y cultura (3,49%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (2,66%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Septiembre 2025 - 2026

		2025		2026	
División de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	19,05	6,31	1,18	8,00	1,50
Educación	4,41	7,30	0,29	7,43	0,30
Restaurantes y hoteles	9,43	5,90	0,65	7,40	0,64
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	3,08	0,12	6,51	0,26
Salud	1,71	5,28	0,09	5,86	0,10
TOTAL	100,00	4,55	4,55	5,74	5,74
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,97	1,24	4,94	1,54
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,13	0,09	4,84	0,08
Bienes y servicios diversos	5,36	3,80	0,20	4,45	0,23
Transporte	12,93	4,47	0,60	4,39	0,59
Información y comunicación	4,33	0,86	0,02	4,08	0,11
Recreación y cultura	3,79	0,46	0,01	3,49	0,11
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,87	0,05	2,66	0,08

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

DANE

Boletín técnico
Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Septiembre 2026

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - septiembre), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,77 puntos porcentuales a la variación total.

2.1.2 Variación y contribución de las subclases en el año corrido

En septiembre de 2026 en comparación con diciembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,49%), arriendo imputado (4,13%), transporte urbano (10,44%), arriendo efectivo (4,21%), frutas frescas (29,25%), carne de res y derivados (11,25%), electricidad (7,24%), papas (67,70%), servicios relacionados con la copropiedad (16,96%) y comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (7,00%). Las mayores contribuciones negativas a la variación se ubicaron en: vehículo particular nuevo o usado (-3,43%), plátanos (-12,24%), legumbres secas (-10,41%), carne de cerdo y derivados (-5,39%) y dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas (-18,28%).

Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Septiembre 2026

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	7,49	0,57
Arriendo imputado	4,13	0,53
Transporte urbano	10,44	0,50
Arriendo efectivo	4,21	0,39
Frutas frescas	29,25	0,38
Carne de res y derivados	11,25	0,28
Electricidad	7,24	0,25
Papas	67,70	0,21
Servicios relacionados con la copropiedad	16,96	0,21
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	7,00	0,17

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

RESULTADO ANUAL

DANE

Boletín técnico
Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Septiembre 2026

3. RESULTADO ANUAL

3.1 Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases

3.1.1 Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de septiembre de 2026, el IPC registró una variación de 6,29% en comparación con septiembre de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,44%), Salud (7,79%), Educación (7,49%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,75%) y, por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,74%) se ubicaron por encima del promedio nacional. Entre tanto, las divisiones Bebidas alcohólicas y tabaco (6,05%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,74%), Bienes y servicios diversos (5,63%), Transporte (5,27%), Recreación y cultura (4,91%), Información y comunicación (4,45%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (3,12%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Septiembre 2025 - 2026

		2025		2026	
División de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,47	0,82	9,44	1,05
Salud	1,71	5,99	0,10	7,79	0,13
Educación	4,41	7,29	0,29	7,49	0,31
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	3,32	0,13	6,75	0,27
Alimentos y bebidas no alcohólicas	13,05	6,21	1,17	6,74	1,28
TOTAL	100,00	5,18	5,18	6,29	6,29
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	6,38	0,11	6,05	0,10
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	4,84	1,51	5,74	1,78
Bienes y servicios diversos	5,36	4,43	0,23	5,63	0,29
Transporte	12,93	3,65	0,68	5,27	0,71
Recreación y cultura	3,79	1,74	0,06	4,91	0,15
Información y comunicación	4,33	0,55	0,01	4,45	0,12
Prendas de vestir y calzado	3,99	2,15	0,07	3,12	0,09

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 5,13 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

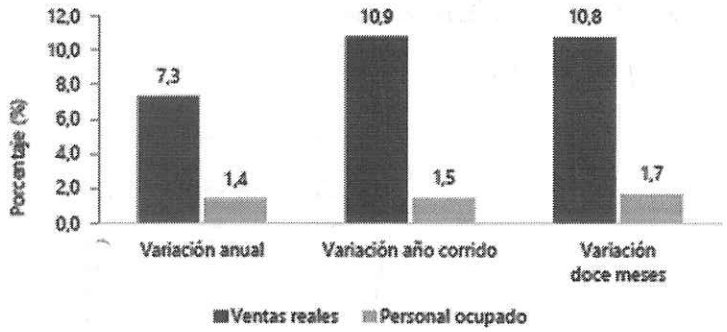
Encuesta Mensual de Comercio (EMC)

Boletín técnico

Bogotá D.C.,
16 de octubre de 2026

Encuesta Mensual de Comercio (EMC)
Agosto 2026[P]

Gráfico 1. Variación anual, año corrido y doce meses de las ventas reales y el personal ocupado*
Total nacional
Agosto 2026[P]



Fuente: DANE, EMC.

*** Corresponde a las empresas cuya actividad principal es el comercio de vehículos, motocicletas, sus partes y piezas o el comercio al por menor (divisiones 45 y 47 de la CIIU Rev. 4. A.C.) que cumplen con los criterios de inclusión a la operación estadística.**
P: provisional.

- Introducción
- Resultados Encuesta Mensual de Comercio
- Comercio al por menor por departamentos
- Grandes Almacenes e Hipermercados Minoristas – GAHM
- Comercio al por mayor nacional
- Enfoque metodológico rediseño Encuesta Mensual de Comercio - EMC
- Ficha Metodológica
- Glosario

3.2. ASPECTO TÉCNICO:

Dada la naturaleza del contrato a desarrollar, orientado a la ejecución de una feria de servicios como estrategia institucional para la garantía de derechos, fortalecimiento de la participación efectiva y acercamiento de la oferta institucional a la población mujeres víctimas de violencia de género, así como al desarrollo de actividades de reconocimiento dirigidas a líderes y lideresas que contribuyen a los procesos organizativos y de representación de esta población, se requiere una persona natural o jurídica que cuente con la capacidad operativa, logística y técnica suficiente para la ejecución integral de las actividades proyectadas.

La necesidad institucional demanda un operador que disponga de capacidad instalada para la organización y desarrollo de jornadas de atención con participación interinstitucional, espacios de articulación, actividades de orientación y acceso a servicios, así como escenarios de reconocimiento y fortalecimiento comunitario, garantizando condiciones adecuadas de cobertura, accesibilidad, convocatoria, apoyo logístico y atención a los participantes.

De igual manera, se requiere que se cuente con personal idóneo y experiencia demostrable en la ejecución de actividades de carácter social, comunitario y participativo dirigidas a población vulnerable, particularmente en procesos asociados a inclusión social, atención diferencial, fortalecimiento organizacional y desarrollo de estrategias de participación ciudadana.

La Secretaría de Integración Social identifica la necesidad de implementar las actividades propuestas dentro del proyecto, considerando que estas acciones no solo permiten el cumplimiento de las disposiciones y lineamientos institucionales relacionados con la atención y participación de las mujeres víctimas de violencia de género, sino que además fortalecen escenarios de acceso a la oferta institucional, reconocimiento del liderazgo comunitario y generación de condiciones que contribuyan a la garantía efectiva de derechos y al fortalecimiento del tejido social.

Este componente se desarrolla bajo criterios de pertinencia, enfoque diferencial, participación efectiva y articulación institucional, atendiendo las necesidades identificadas en la población objeto y las metas establecidas dentro de los instrumentos de planeación territorial.

3.3. ASPECTO REGULATORIO:

- A inicios de 2026 la inflación anual se ubicó alrededor de 5,35%, evidenciando repunte en costos de alimentos, transporte y restaurantes.
- Dentro del IPC 2025, los grupos con mayor presión fueron servicios asociados a consumo cotidiano, mientras alimentos y servicios públicos mantuvieron incrementos cercanos al promedio nacional.
- **Comparativa de Contratos**: El análisis histórico de contratación social y de atención poblacional muestra que:
- La inflación en Colombia se ha mantenido por encima de la meta del 3% del Banco de la República durante varios años, generando presión sostenida sobre costos operativos.
- Sectores intensivos en talento humano y servicios sociales presentan mayor indexación de costos por salario, servicios regulados y alimentos.

4.1. Justificación de los requisitos habilitantes técnicos:

Todos los interesados en participar deberán tener en cuenta allegar con sus ofertas la presentación de los siguientes requisitos:

11. REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO

11.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN

Debe presentarse debidamente suscrita por la persona natural. Si se trata de persona jurídica, debe ser suscrita por su Representante Legal. Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales, debe ser suscrita por el Representante Legal de Consorcio o de la Unión Temporal.

Cuando se actúe por medio de Apoderado, éste debe estar expresamente facultado para presentar la oferta. En este caso, se debe presentar el poder legalmente conferido y con expresas facultades para el efecto.

11.1.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O REGISTRO MERCANTIL

Si la oferta es presentada por PERSONA NATURAL, ésta debe presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil.

Si la propuesta es presentada por una PERSONA JURÍDICA, se debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social. Con el Certificado correspondiente, se verificará la siguiente información:

a) La persona jurídica debe acreditar con el certificado correspondiente, haber sido constituida legalmente como tal, y un término mínimo de duración de la sociedad mínima de un (1) año, contado a partir del vencimiento de la vigencia del contrato.

b) De igual manera, debe acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente Copia del Acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la Propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

c) El objeto social de la sociedad debe corresponder específicamente con el objeto de la presente contratación, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

d) En el evento que se trate de personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero, además del cumplimiento de las anteriores exigencias, deberá acreditar su existencia y representación legal, adjuntando para ello un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido con (30) días calendario de anticipación a la fecha de la presentación de la Propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del Representante Legal de la Sociedad o de la Persona o Personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el Representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la sociedad a través de su propuesta. En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y disponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en el Código General del Proceso, y las demás normas vigentes.

e) Si se trata de sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia de países parte de la Convención sobre la "abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros", se tendrán en cuenta las siguientes reglas: El documento público relacionado con sociedades extranjeras en el cual se certifique la existencia de la sociedad y el ejercicio de su objeto social, tendrá validez en Colombia con la sola Apostilla.

Cuando el documento otorgado en el exterior deba Al ser autenticado, el interesado deberá velar porque la autoridad que autentica certifique sobre la existencia de la sociedad y sobre la extensión del objetc social, documento éste que se deberá apostillar. En el evento en el cual, en un Estado.

Como parte de la Convención, la autoridad ante quien se autentican los documentos no tenga la facultad de certificar sobre la existencia de la sociedad y sobre el ejercicio del objeto social de la misma, el interesado podrá solicitar dichas certificaciones ante la autoridad competente del lugar. Para que surtan efectos en Colombia, estas certificaciones deberán a su vez ser apostilladas por la autoridad del Estado donde emana el documento.

Si no existiera una autoridad local que pueda expedir las certificaciones de existencia de la sociedad y del ejercicio del objeto social de acuerdo con las leyes del respectivo país, el interesado podrá acudir ante el Cónsul Colombiano quien podrá certificar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de la sociedad y del ejercicio de su objeto conforme a las leyes del respectivo país. En este caso, como la Convención no se aplica a los documentos ejecutados directamente por agentes diplomáticos o consulares, deberá seguir el trámite ordinario de legalización, o sea que el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia abonará la firma del Cónsul.

f) Si la propuesta es presentada por un CONSORCIO o UNIÓN TEMPORAL, Cada una de las personas jurídicas que los integren deberá presentar su certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de las propuestas y cumplir individualmente con los requisitos enunciados para las personas naturales y jurídicas, según corresponda.

Adicionalmente, deberá adjuntarse el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual deberá indicarse al menos:

El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.

- Si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y las reglas básicas que regulan las relaciones entre sus integrantes.
- El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el mismo.

• Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato; de lo contrario LA ENTIDAD considerará que la propuesta fue presentada por un Consorcio.

• La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, contada a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación, no debe ser inferior al plazo de vigencia del contrato y un año más. Lo anterior, sin perjuicio de que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución y liquidación del Contrato.

• La designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades. Igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

Celebrado el contrato no podrá haber cesión del mismo entre quienes integran el Consorcio o Unión Temporal ni a terceros, salvo que el Municipio de Sogamoso lo autorice.

11.1.3. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT).

El Proponente deberá presentar copia de este documento, en el que conste la actividad correspondiente. En el caso de las Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de estos documentos.

11.1.4. PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.

De conformidad con lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente debe allegar con su propuesta certificación que expida el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, respecto al cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados.

La certificación debe acreditar el pago de dichos aportes con seis (6) meses de anticipación a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento.

Las personas naturales lo harán de conformidad con lo establecido en el Artículo 9 de la ley 828 de 2003.

La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

El Municipio verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta y a la fecha de la suscripción del contrato, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.

11.1.5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES.

El Proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, de conformidad a lo establecido en la Ley 610 de 2000; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de la propuesta. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de ésta y el de su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.

11.1.6. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.

El Proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las

propuestas. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda

11.1.7. CONSULTA EN LÍNEA DE ANTECEDENTES JUDICIALES.

De conformidad con lo estipulado en el Artículo 93 del Decreto Ley No. 019 de 2012 (Anti-trámites), se suprimió el documento certificado judicial, por lo que ninguna persona está obligada a presentarlo para trámites con entidades de derecho público o privado.

No obstante, lo anterior, teniendo en cuenta que el Municipio de Sogamoso requiere conocer los Antecedente Judiciales de quienes presenten propuesta dentro del presente proceso de selección, realizará la consulta en línea a través de la página web que esté habilitada para el efecto y aplicará las siguientes reglas:

• Para el caso de personas naturales, se consultarán los antecedentes judiciales del Proponente.
• En caso de ser persona jurídica, se consultarán los antecedentes judiciales de su Representante Legal.
• En el caso de propuestas conjuntas, se consultarán los antecedentes judiciales de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.

11.1.8. SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC

Certificado de Antecedentes de Medidas correctivas expedido por la Policía Nacional de la persona natural; En caso de personas jurídicas se verificará el del representante Legal de la Persona jurídica, para el caso de consorcios o uniones temporales se verificará el de cada una de las personas que integran el Consorcio o la Unión Temporal.

11.1.9. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.

El Oferente deberá proceder al diligenciamiento del compromiso anticorrupción y entregarlo con la oferta.

11.1.10. REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM

11.1.11 DOCUMENTO DE IDENTIDAD

El proponente deberá allegar copia del documento de identidad (cedula de ciudadanía)

El Oferente deberá acreditar no estar registrado como deudor de alimentario moroso, con la entrega del certificado con la oferta.

11.2. EXPERIENCIA

La experiencia es proporcional cuando tiene relación con el alcance, la cuantía y la complejidad del contrato a celebrar. Para el caso, se requerirá experiencia de carácter general y específica en donde se verifiquen las siguientes circunstancias:

11.2.1.. REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO: El proponente deberá aportar:

11.2.1.1 EXPERIENCIA GENERAL:

Se considerarán como "Experiencia General", aquellos contratos cuyo objeto o actividades del contrato estén relacionadas con:

- Prestación de servicios logísticos
- Organización de eventos institucionales.
- Realización de ferias de servicios
- Actividades protocolarias
- Jornadas institucionales
- Actividades de participación ciudadana o similares.

El proponente para acreditar su experiencia deberá aportar de mínimo uno (1) y máximo (3) contratos, suscritos, ejecutados y liquidados con entidades públicas y/o privadas.

- La experiencia con entidad pública deberá ser acreditada de la siguiente manera:

• Copia del contrato y el acta de liquidación o acto administrativo de liquidación, que es de obligatoria Inclusión para contratos liquidados.

• Certificación expedida por el ente contratante, en la cual se discrimine la información requerida. La Información relativa a la EXPERIENCIA se podrá complementar con cualquier otro documento adicional que se requiera cuando la información referida en el presente numeral, no se pueda obtener de la certificación expedida por el ente contratante o contrato y acta de liquidación o terminación o recibo final. (La certificación expedida por el ente contratante o la copia del contrato y el acta de liquidación o acto administrativo de liquidación, es de obligatoria inclusión para contratos liquidados; el documento adicional para complementar la información relativa a la experiencia deberá ser expedido por la entidad contratante.

Los documentos aportados como soporte deben contener la siguiente información:

1. Objeto del contrato
2. Número del contrato
3. Entidad Contratante
4. El porcentaje de participación, si el contrato se suscribió en consorcio o unión temporal.
5. La fecha de iniciación del contrato.
6. La fecha de terminación del contrato.
7. El tiempo total de suspensión, cuando este haya sido suspendido en una o varias ocasiones.
8. Valor total del contrato incluyendo adiciones.
9. El valor total facturado del contrato.

- La experiencia con entidad privada podrá ser acreditada mediante copia de contratos o copia de facturas electrónicas que den cumplimiento a los requisitos de la DIAN.

4.2. Justificación de los criterios de ponderación o calificación:

No aplica

4.3. Proveedores MIPYME:

El presente proceso podrá ser sometido a limitación a mipyme, de conformidad con la normatividad vigente.

5	ESTUDIO DE LA DEMANDA:

Con el propósito de definir las condiciones del mercado y el costo de la necesidad, se procede a ubicar las diferentes fuentes de información, así:

5.1. Comportamiento del Gasto Histórico del Municipio de Sogamoso:

La Alcaldía de Sogamoso, ha celebrado, en pasadas vigencias, contratos con perfiles similares, los cuales se han desarrollado adecuadamente y de conformidad con lo esperado por la entidad.

Tabla No.1
Cuadro indicativo Contrataciones similares

NÚMERO DE PROCESO	TIPO DE PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	CUANTÍA
IMC-135-2022	MINIMA CUANTIA	MUNICIPIO DE SOGAMOSO	SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA REALIZACIÓN DE ESTRATEGIAS ENCAMINADAS A LA PROMOCIÓN DE DERECHOS Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN CUMPLIMIENTO AL PROYECTO PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO. TAREA DE TODOS	$15.000.000
MIN-2022-080	MINIMA CUANTIA	GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA PROMOVER ACCIONES DE ATENCION SOCIAL A MUJERES EN CONDICION DE VULNERABILIDAD Y LAS ESTRATEGIAS DE PREVENCION DE VIOLENCIAS BASADAS EN GENERO DE LA SECRETARIA DE LA MUJER EN DESARROLLO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LOS DERECHOS PARA LA EQUIDAD DE LAS MUJERES EN EL TOLIMA	74.906.751,5

Del análisis de la demanda de procesos de contratación se encuentra que de lo evidenciado que, como se observa, este tipo de procesos ha sido suscrito en oportunidades anteriores por la Secretaría de Integración Social del Municipio de Sogamoso en condiciones similares, dado que, la entidad no cuenta con personal suficiente y la planta física e instalada para la atención directa de tales necesidades.

Finalmente, para la suscripción de este tipo de contratos el Municipio de Sogamoso cuenta con los rubros presupuestales asignados, y el fundamento legal que se encuentra consignado en los documentos que hacen parte de este proceso de contratación.

Para determinar la forma de pago, la Entidad analizó las características del objeto contractual y estableció que resulta procedente realizar un único pago por el valor total del contrato, una vez el contratista haya ejecutado a satisfacción la totalidad de las actividades contratadas.

El pago se efectuará previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, presentación del informe final de ejecución con los respectivos soportes que acrediten el desarrollo de las actividades, entrega de los bienes y/o servicios contratados, presentación de la factura o documento equivalente y acreditación del cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, cuando haya lugar.

Esta forma de pago garantiza que los recursos públicos sean desembolsados únicamente después de verificarse el cumplimiento integral de las obligaciones contractuales y la efectiva satisfacción de la necesidad que se pretende atender con la presente contratación.

Con el propósito de definir las condiciones del mercado y el costo de la necesidad, se procede a ubicar las diferentes fuentes de información, así:

Se consultó la Herramienta de Análisis de la Demanda del MAE de Colombia Compra Eficiente, en el marco del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.4.2.18, así como los procesos publicados en el SECOP II en los últimos tres (3) años, con el fin de identificar contrataciones realizadas por otras entidades con objeto similar al de este estudio, orientadas a dar cumplimiento al Art. 66 de la Resolución 01668 de 202, "Apoyo Logístico. Corresponde a las condiciones técnicas y materiales que la Entidad que convoca debe garantizar a los miembros de la Mesa Nacional de Participación Efectiva de las Víctimas, las Mesas Departamentales, Distritales y Municipales Efectiva de las Víctimas, para el desarrollo de sus' sesiones ordinarias, extraordinarias y los demás espacios señalados por la Ley 1448 de 2011 y la presente resolución"

1. Códigos UNSPSC relacionados:

80141607	gestión de eventos
80141902	reuniones y eventos
93141700	organización de eventos culturales
93141500	desarrollo y servicios sociales
90101600	servicios de banquetes y catering

90101800	servicios de comida para llevar y a domicilio
78141500	servicios de organización de transportes
90111603	Salas de reuniones y banquetes
45111500	atriles, sistemas de sonido y accesorios
72151603	instalación de equipos de sonido especializados
90151800	ferias y eventos comunitarios
80111600	servicios temporales de compras y logística
81141600	servicios de logística

Estos códigos han sido utilizados en procesos estatales relacionados con organización de eventos, logística institucional, transporte, alimentación, alquiler de espacios y actividades en materia de garantías de derechos de la población víctima del conflicto armado.

5.3. Precios Promedio del Mercado – Cotizaciones-.

De acuerdo con la necesidad del Municipio y las obligaciones a realizar, se dispone de la suma de **QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($15.000.000).**

ANALISIS DE OFERTA

Se realiza la aclaración que se descarta el valor obtenido en las cotizaciones aportadas para el presente proceso y se prefiere los valores historicos obtenidos en procesos de contratacion similares realizados en el Municipio de Sogamoso por ser mas favorables para la entidad; por lo cual se tendra en cuenta el siguiente estudio de mercado así:

EMPRESA				COTIZACION 1			COTIZACION 2			
ITEM		DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/TOTAL	V/UNITARIO	V/TOTAL	PROMEDIO V/UNITARIO	PROMEDIO TOTAL
1	FORO Lema: "Mujeres libres de violencias: voces que transforman".	FORO Lema: "Mujeres libres de violencias: voces que transforman". PANELISTAS INVITADOS (Se debe soportar la hoja de vida y la experiencia como conferencista en temas similares)	UNIDAD	2	$ 1.800.000,00	$ 3.600.000,00	$ 1.800.000,00	$ 3.600.000,00	$ 1.800.000,00	$ 3.600.000,00

2		Estación de café Permanente para 150 personas: Incluye café, aromática, agua, galletas o pasabocas (colaciones), montaje, atención y dotación necesaria para la prestación del servicio durante cada jornada. El suministro deberá atender a los asistentes programados por la entidad para cada jornada.	GLOBAL	1	$ 300.000,00	$ 300.000,00	$ 290.000,00	$ 290.000,00	$ 295.000,00	$ 295.000,00
4		REFRIGERIO (Sándwich de pollo elaborado con pan fresco, pechuga de pollo cocida y desmechada, lechuga, tomate y salsa al gusto, con ingredientes frescos y de buena calidad, presentación individual, debidamente empacado en material apto para contacto con alimentos y listo para consumo) Con gaseosa pequeña	UNIDAD	150	$ 6.000,00	$ 900.000,00	$ 5.800,00	$ 870.000,00	$ 5.900,00	$ 885.000,00
		Escarapelas y Porta Escarapela Congreso 13x10cm Con Cinta Eventos	UNIDAD	150	$ 6.000,00	$ 900.000,00	$ 6.000,00	$ 900.000,00	$ 6.000,00	$ 900.000,00
5		AGENDA (Carátula sencilla elaborada en cartón nacional calibre N.º 14, impresa a todo color según diseño institucional aprobado, con plastificado	UNIDAD	150	$ 15.000,00	$ 2.250.000,00	$ 14.500,00	$ 2.175.000,00	$ 14.750,00	$ 2.212.500,00

		mate y encuadernación mediante anillo doble O)								
6		ESFEROS PUNTA FINA	UNIDAD	150	$ 1.500,00	$ 225.000,00	$ 1.600,00	$ 240.000,00	$ 1.550,00	$ 232.500,00
7	EVENTO DE INTEGRACIÓN CONSEJERAS CONSULTIVAS DE SOGAMOSO. Evento de formación y fin de año.	CHALECO (En tela 100% poliéster o poliamida en tejido plano, un gramaje de 110 gr/m2 antifluido repelente al agua con textura suave, con brillo satinado con gran resistencia al viento y ala tracción confeccionado con hilos calibre 75, forrados en fleace del mismo color dela tela exterior con 2 bolsillos frontales con ribete y cremalleras en el interior con 3 bolsillos internos, Mas los dos logos bordados según indicación del supervisor)	UNIDAD	23	$ 100.000,00	$ 2.300.000,00	$ 102.000,00	$ 2.346.000,00	$ 101.000,00	$ 2.323.000,00
		Alquiler de salón: Servicio de alquiler de salón para el desarrollo del evento e incluirá uso exclusivo del salón, montaje conforme al requerimiento de la entidad, video beam, sistema de sonido tipo auditorio y servicio de conexión Wifi.	GLOBAL	1	$ 720.000,00	$ 720.000,00	$ 650.000,00	$ 650.000,00	$ 685.000,00	$ 685.000,00

11		Estación de café Permanente: Incluye café, aromática, agua, galletas o pasabocas (colaciones), montaje, atención y dotación necesaria para la prestación del servicio durante cada jornada. El suministro deberá atender a los asistentes programados por la entidad para cada jornada.	UNIDAD	1	$ 100.000,00	$ 100.000,00	$ 100.000,00	$ 100.000,00	$ 100.000,00	$ 100.000,00
12		COMIDA (crema de ajiaco, Pollo en salsa de naranja, Lomo de cerdo en salsa de cereza, Arroz finas hierbas, Papa en cascos, Ensalada dulce, patacón)	UNIDAD	23	$ 50.000,00	$ 1.150.000,00	$ 51.000,00	$ 1.173.000,00	$ 50.500,00	$ 1.161.500,00
13		Capacitación: ejemplo: "Mujer Empoderada". trabajo en equipo y comunicación asertiva. (PANELISTA)	UNIDAD	1	$ 1.800.000,00	$ 1.800.000,00	$ 1.800.000,00	$ 1.800.000,00	$ 1.800.000,00	$ 1.800.000,00
14		VOLANTES DE ATENCION DE RUTA Y LINEAS PARA PREVENCION DE VIOLENCIAS A COLOR (Volantes impresos a full color por ambas caras, elaborados en papel propalcote, tamaño media carta (14 × 21,5 cm) o similar, con diseño gráfico atractivo, textos legibles e imágenes alusivas a las	UNIDAD	1000	$ 150,00	$ 150.000,00	$ 150,00	$ 150.000,00	$ 150,00	$ 150.000,00

		jornadas de sensibilización, inclusión de logotipos institucionales e información clara y precisa.)								
15		AFICHES 25 N (Afiches impresos a full color, en papel propalcote de 150 a 200 gramos, tamaño (50 × 70 cm) o similar, textos e imágenes de fácil comprensión, inclusión de logotipos institucionales y excelente calidad de impresión)	UNIDAD	50	$ 5.000,00	$ 250.000,00	$ 4.800,00	$ 240.000,00	$ 4.900,00	$ 245.000,00
16		SEPARADORES POBLACION DIVERSA (Separadores de libros impresos a full color, elaborados en cartulina propalcote, tamaño aproximado de 5 × 18 cm, con diseño gráfico y mensajes alusivos a las jornadas de sensibilización, textos e imágenes de fácil lectura, inclusión de logotipos institucionales y acabado laminado mate o brillante para mayor durabilidad)	UNIDAD	50	$ 2.000,00	$ 100.000,00	$ 2.000,00	$ 100.000,00	$ 2.000,00	$ 100.000,00

17		PENDON CON ARAÑA 100x200cm (Consejo consultivo de mu•eres	UNIDA		300.000,0	300.000,00	310.000,0	310.000,0	305.000,00	305.000,00
SUB TOTAL						15.045.000 00	SUBTOTAL	14.944.000	5.171.750,	14.994.500
TOTAL						15.045,000	TOTAL	14.944.000	5.171.750, 00	14.994.500

CONCLUSIONES:

Con base en los análisis económicos, técnicos y financieros presentados en el estudio del sector, así como en las cotizaciones recibidas y la proyección de necesidades de la población objetivo, se estima el presupuesto oficial del proceso de contratación en la suma de QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($15.OOO.000). incluido IVA, impuestos de ley y demás costos directos e indirectos.

El análisis del comportamiento histórico de la contratación adelantada por entidades territoriales para el desarrollo de actividades de asistencia, atención, reparación integral y participación efectiva de las víctimas de violencia de genero.

- El estudio de mercado realizado por la Entidad, a partir de cotizaciones y referencias de precios vigentes para servicios de apoyo logístico, alimentación, transporte, alquiler de espacios, equipos y demás elementos requeridos para la ejecución de las actividades programadas.

- El incremento generalizado de los costos asociados a la prestación de servicios logísticos durante la vigencia 2026, incluyendo el aumento del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente del 23%, así como las variaciones en los costos de transporte, alimentación, alquiler de mobiliario y demás insumos necesarios para la ejecución contractual.

El alcance de las actividades contempladas en el proyecto, orientadas a garantizar el desarrollo de jornadas, encuentros, capacitaciones, conmemoraciones, espacios de participación y demás acciones dirigidas a la población víctima de violencia de genero.

- La necesidad de garantizar las condiciones logísticas mínimas requeridas para el adecuado funcionamiento de los escenarios de participación efectiva.

En consecuencia; el presupuesto oficial corresponde a los costos reales del mercado y guarda relación directa con las actividades, bienes y servicios requeridos para el cumplimiento de los objetivos del proyecto y las obligaciones institucionales en materia de atención 'Y participación efectiva de las víctimas de violencia de genero.

CÓDIGO: AGB-01-F-37	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA CONTRATAR	FECHA: 2025/03	VERSIÓN: 1

Copia

La adjudicación del proceso se realizará por el valor ofertado, de conformidad con la modalidad de pago establecida.

	ANEXOS:
Cotizaciones	

Atentamente,

LIZETH JOHANA SUAREZ TORRES
Secretaria de Integración Social (E)

Proyectó:

Nombre	Cargo	Firma
MARIA MONICA VARGAS CRISTANCHO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No: 2026002326

ACUERDO 034 DE 2025 Y DECRETO 642 DE 2025

El suscrito DIRECTOR FINANCIERO, certifica que en la fecha existe saldo presupuestal libre de afectación para respaldar el siguiente compromiso:

Fecha: 28/09/2026
Tercero: 891855130
Nombre: MUNICIPIO DE SOGAMOSO
Dependencia : SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL
No. Solicitud CDP: 2026002061

Cuenta	Nombre	Producto MGA	Detalle Sectorial	Funte Recurso	CPC	Valor	Saldo Disponible
2.3.2.02.02.009.01-16-45-4502-1070022	Prevención de la discriminación y la violencia basada en género en el municipio de Sogamoso Sogamoso/INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	4502001		1.2.1.0.00	91119	$ 15,000,000.00	$ 15,000,000.00

Total Disponibilidad: $ 15,000,000.00

CONCEPTO: DESARROLLAR ACTIVIDADES ORIENTADAS A LA PREVENCIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN Y LA VIOLENCIA BASADA EN GENERO EN EL MUNICIPIO DE SOGAMOSO, EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DEL 25N – DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER , ASÍ COMO EL RECONOCIMIENTO Y FORTALECIMIENTO DEL CONSEJO CONSULTIVO DE MUJERES.

NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 31/12/2026

DIRECTOR FINANCIERO

Elaboro: DARY

Calle 31 No. 8 08 Torre 5 Ofc 104
Sogamoso
e-mail: lgabriel76@hotmail.com
Celular: 3223397818
Ing. Luis Gabriel Rodriguez Perez
Nit.74181588-3

LUIS GABRIEL RODRÍGUEZ
Ingeniería y Servicios

CLIENTE

ALCALDIA MUNICIPAL DE SOGAMOSO

ITEM		DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/TOTAL
1	FORO Lema: "Mujeres libres de violencias: voces que transforman".	FORO Lema: "Mujeres libres de violencias: voces que transforman". PANELISTAS INVITADOS (Se debe soportar la hoja de vida y la experiencia como conferencista en temas similares)	UNIDAD	2	$ 1.800.000,00	$ 3.600.000,00
2		Estación de café Permanente para 150 personas: Incluye café, aromática, agua, galletas o pasabocas (colaciones), montaje, atención y dotación necesaria para la prestación del servicio durante cada jornada. El suministro deberá atender a los asistentes programados por la entidad para cada jornada.	GLOBAL	1	$ 300.000,00	$ 300.000,00
4		REFRIGERIO (Sándwich de pollo elaborado con pan fresco, pechuga de pollo cocida y desmechada, lechuga, tomate y salsa al gusto, con ingredientes frescos y de buena calidad, presentación individual, debidamente empacado en material apto para contacto con alimentos y listo para consumo) Con gaseosa pequeña	UNIDAD	150	$ 6.000,00	$ 900.000,00
		Escarapelas y Porta Escarapela Congreso 13x10cm Con Cinta Eventos	UNIDAD	150	$ 6.000,00	$ 900.000,00
5		AGENDA (Carátula sencilla elaborada en cartón nacional calibre N.° 14, impresa a todo color según diseño institucional aprobado, con plastificado mate y encuadernación mediante anillo doble O)	UNIDAD	150	$ 15.000,00	$ 2.250.000,00
6		ESFEROS PUNTA FINA	UNIDAD	150	$ 1.500,00	$ 225.000,00
7	EVENTO DE INTEGRACIÓN CONSEJERAS CONSULTIVAS DE SOGAMOSO. Evento de formación y fin de año.	CHALECO (En tela 100% poliéster o poliamida en tejido plano, un gramaje de 110 gr/m2 antifluido repelente al agua con textura suave , con brillo satinado con gran resistencia al viento y ala tracción confeccionado con hilos calibre 75, forrados en floace del mismo color dela tela exterior con 2 bolsillos frontales con ribete y cremalleras en el interior con 3 bolsillos internos, Mas los dos logos bordados según indicación del supervisor)	UNIDAD	23	$ 100.000,00	$ 2.300.000,00
		Alquiler de salón: Servicio de alquiler de salón para el desarrollo del evento e incluirá uso exclusivo del salón, montaje conforme al requerimiento de la entidad, video beam, sistema de sonido tipo auditorio y servicio de conexión WiFi.	GLOBAL	1	$ 720.000,00	$ 720.000,00
11		Estación de café Permanente: Incluye café, aromática, agua, galletas o pasabocas (colaciones), montaje, atención y dotación necesaria para la prestación del servicio durante cada jornada. El suministro deberá atender a los asistentes programados por la entidad para cada jornada.	UNIDAD	1	$ 100.000,00	$ 100.000,00
12		COMIDA (crema de ajiaco, Pollo en salsa de naranja, Lomo de cerdo en salsa de cereza, Arroz finas hierbas, Papa en cascos, Ensalada dulce, patacon)	UNIDAD	23	$ 50.000,00	$ 1.150.000,00
13		Capacitación: ejemplo: "Mujer Empoderada". trabajo en equipo y comunicación asertiva. (PANELISTA)	UNIDAD	1	$ 1.800.000,00	$ 1.800.000,00
14		VOLANTES DE ATENCION DE RUTA Y LINEAS PARA PREVENCION DE VIOLENCIAS A COLOR (Volantes impresos a full color por ambas caras. elaborados en papel propalcote, tamaño media carta (14 × 21,5 cm) o similar, con diseño gráfico atractivo, textos legibles e imágenes alusivas a las jornadas de sensibilización, inclusión de logotipos institucionales e información clara y precisa.)	UNIDAD	1000	$ 150,00	$ 150.000,00
15		AFICHES 25 N (Afiches impresos a full color, en papel propalcote de 150 a 200 gramos, tamaño (50 × 70 cm) o similar, textos e imágenes de fácil comprensión, inclusión de logotipos institucionales y excelente calidad de impresión)	UNIDAD	50	$ 5.000,00	$ 250.000,00
16		SEPARADORES POBLACION DIVERSA (Separadores de libros impresos a full color, elaborados en cartulina propalcote , tamaño aproximado de 5 × 18 cm, con diseño gráfico y mensajes alusivos a las jornadas de sensibilización, textos e imágenes de fácil lectura, inclusión de logotipos institucionales y acabado laminado mate o brillante para mayor durabilidad)	UNIDAD	50	$ 2.000,00	$ 100.000,00
17		PENDON CON ARAÑA 100x200cm (Consejo consultivo de mujeres)	UNIDAD	1	$ 300.000,00	$ 300.000,00
		SUB TOTAL				$ 15.045.000,00
		TOTAL				$ 15.045.000,00

Si usted tiene alguna pregunta sobre esta cotización, por favor, póngase en contacto con nosotros
Ing. Luis Gabriel Rodriguez, Cel.3223397818, E-mail: lgabriel76@hotmail.com
Gracias por contactarnos!

Sogamoso, octubre 20 de 2026

Señores

Alcaldía municipal de Sogamoso

Respetados Señores:

Me complace poner a su disposición toda mi experiencia en logistica, por lo cual Presento a continuación la siguiente cotización:

ITEM		DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/TOTAL
1	FORO Lema: "Mujeres libres de violencias: voces que transforman".	FORO Lema: "Mujeres libres de violencias: voces que transforman". PANELISTAS INVITADOS (Se debe soportar la hoja de vida y la experiencia como conferencista en temas similares)	UNIDAD	2	$ 1.800.000,00	$ 3.600.000,00
2		Estación de café Permanente para 150 personas: Incluye café, aromática, agua, galletas o pasabocas (colaciones), montaje, atención y dotación necesaria para la prestación del servicio durante cada jornada. El suministro deberá atender a los asistentes programados por la entidad para cada jornada.	GLOBAL	1	$ 290.000,00	$ 290.000,00
4		REFRIGERIO (Sándwich de pollo elaborado con pan fresco, pechuga de pollo cocida y desmechada, lechuga, tomate y salsa al gusto, con ingredientes frescos y de buena calidad, presentación individual, debidamente empacado en material apto para contacto con alimentos y listo para consumo) Con gaseosa pequeña	UNIDAD	150	$ 5.800,00	$ 870.000,00
		Escarapelas y Porta Escarapela Congreso 13x10cm Con Cinta Eventos	UNIDAD	150	$ 6.000,00	$ 900.000,00
5		AGENDA (Carátula sencilla elaborada en cartón nacional calibre N.º 14, impreso a todo color según diseño institucional aprobado, con plastificado mate y encuadernación mediante anillo doble O.)	UNIDAD	150	$ 14.500,00	$ 2.175.000,00
6		ESFEROS PUNTA FINA	UNIDAD	150	$ 1.600,00	$ 240.000,00
7	EVENTO DE INTEGRACIÓN CONSEJERAS CONSULTIVAS DE SOGAMOSO. Evento de formacion y fin de año	CHALECO (En tela 100% poliéster o poliamida en tejido plano, un gramaje de 110 gr/m2 antifluido repelente al agua con textura suave , con brillo satinado con gran resistencia al viento y alta tracción confeccionado con hilos calibre 75, forrados en fleace del mismo color dela tela exterior con 2 bolsillos frontales con ribete y cremalleras en el interior con 3 bolsillos internos. Mas los dos logos bordados según indicación del supervisor)	UNIDAD	23	$ 102.000,00	$ 2.346.000,00
		Alquiler de salón: Servicio de alquiler de salón para el desarrollo del evento e incluirá uso exclusivo del salón, montaje conforme al requerimiento de la entidad, video beam, sistema de sonido tipo auditorio y servicio de conexión WiFi.	GLOBAL	1	$ 650.000,00	$ 650.000,00
11		Estación de café Permanente para 23 personas: Incluye café, aromática, agua, galletas o pasabocas (colaciones), montaje, atención y dotación necesaria para la prestación del servicio durante cada jornada. El suministro deberá atender a los asistentes programados por la entidad para cada jornada.	UNIDAD	1	$ 100.000,00	$ 100.000,00
12		COMIDA (crema de ajiaco, Pollo en salsa de naranja, Lomo de cerdo en salsa de cereza, Arroz finas hierbas, Papa en cascos, Ensalada dulce, patacon)	UNIDAD	23	$ 51.000,00	$ 1.173.000,00
13		Capacitación: ejemplo: "Mujer Empoderada". trabajo en equipo y comunicación asertiva. (PANELISTA) (Se debe soportar la hoja de vida y la experiencia como conferenciata en temas similares)	UNIDAD	1	$ 1.800.000,00	$ 1.800.000,00
14		VOLANTES DE ATENCION DE RUTA Y LINEAS PARA PREVENCION DE VIOLENCIAS A COLOR (Volantes impresos a full color por ambos caras, elaborados en papel propalcote, tamaño media carta (14 × 21,5 cm) o similar, con diseño gráfico atractivo, textos legibles e imágenes alusivas a las jornadas de sensibilización, inclusión de logotipos institucionales e información clara y precisa.)	UNIDAD	1000	$ 150,00	$ 150.000,00
15		AFICHES 25 N (Afiches impresos a full color, en papel propalcote de 150 a 200 gramos, tamaño (50 × 70 cm) o similar, textos e imágenes de fácil comprensión, inclusión de logotipos institucionales y excelente calidad de impresión)	UNIDAD	50	$ 4.800,00	$ 240.000,00
16		SEPARADORES POBLACION DIVERSA (Separadores de libros impresos a full color, elaborados en cartulina propalcote , tamaño aproximado de 5 × 18 cm, con diseño gráfico y mensajes alusivos a las jornadas de sensibilización, textos e imágenes de fácil lectura, inclusión de logotipos institucionales y acabado laminado mate o brillante para mayor durabilidad)	UNIDAD	50	$ 2.000,00	$ 100.000,00
17		PENDON CON ARAÑA 100x200cm (Consejo consultivo de mujeres)	UNIDAD	1	$ 310.000,00	$ 310.000,00
		SUB TOTAL				$ 14.944.000,00
		TOTAL				$ 14.944.000,00

Cordialmente,

ROSA STELLA RIOS RAMIREZ

C.C. No. 40022654 LA DORADA

MATRIZ DE RIESGOS

5	4	3	2	1	No
General	General	General	General	General	Clase
Interno	Externo	Interno \ Externo	Interno	Interno	Fuente
Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Planeación	Etapa
Tecnológico	Operacional	Regulatorio	Operacional	Operacional	Tipo
Fallas en los sistemas de información de comunicación, de datos y demás elementos tecnológicos del contratista.	Prestación tardía o errónea del servicio	Establecimiento de nuevos tributos, tasas y contribuciones	Modificaciones de las condiciones inicialmente contempladas en el contrato.	Incumplimiento del contratista frente a las obligaciones, calidad y ejecución oportuna del objeto a contratar	Descripción
Perdida de información	Incumplimiento o demoras en el desarrollo del objeto del contrato	- Inestabilidad en el avance y correcta ejecución del contrato. -Suspensión y demoras prolongadas en la ejecución del contrato	Demoras en la ejecución o cumplimiento del objeto del contrato	- Demoras en la ejecución del contrato. - Incumplimiento total o parcial del contrato	Consecuencia de la ocurrencia del evento
2	2	2	3	2	Probabilidad
2	2	2	2	4	Impacto
4	4	4	5	6	Calificación Total
Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Alto	Categoría
Contratista	Contratista	Contratista \ Contratante	Contratante	Contratista	¿A quién se le asigna?

El contratista deberá custodiar la información a través de los mecanismos y medios idóneos para prevenir su perdida	Seguimiento por parte del supervisor al servicio prestado	El contratista deberá realizar el pago de los impuestos que legalmente le correspondan, ante la imposibilidad del contratante de manejar el riesgo.	El municipio debe elaborar estudios previos en donde establezca adecuadamente la necesidad y la forma correcta de satisfacerla.	Seguimiento y verificación de cumplimiento por parte del supervisor.	**Tratamiento/Controles a ser implementados**	
2	**1**	1	2	1	**Probabilidad**	**Impacto después del tratamiento**
1	**2**	2	1	1	**Impacto**	
3	**3**	3	3	2	**Valoración**	
Bajo	**Bajo**	Bajo	Bajo	Bajo	**Categoría**	
No	**Si**	No	Si	Si	**¿Afecta la ejecución del contrato?**	
Contratista	**Supervisor**	Contratista frente a riesgo externo/Contratante frente al riesgo interno	Dependencia que requiere al contratista y elabora los estudios previos / Supervisor	Supervisor	**Persona responsable por implementar el tratamiento**	
Fecha en la cual se materializa el riesgo	Fecha de inicio del contrato	Fecha en la cual se materializa el riesgo	Etapa de creación de estudios previos	Fecha en la cual se materializa el riesgo	**Fecha estimada en que se inicia el tratamiento**	
Al finalizar el contrato	Fecha de terminación del contrato	A la fecha de finalización del contrato	A la fecha de finalización del contrato	A la fecha de finalización del contrato	**Fecha estimada en que se completa el tratamiento**	
Bases de datos, copias de seguridad, custodia constante la información	Mediante los informes y la información solicitada	Verificación de los impuestos del contrato y el responsable de los mismos	Seguimiento a la ejecución del contrato respecto a la satisfacción de las necesidades que lo origino	Verificación del cumplimiento de las actividades asignadas mediante la validación de los informes de ejecución	**¿Cómo se realiza el monitoreo?**	**Monitoreo y revisión**
Durante el tiempo de ejecución contractual	Durante el tiempo de ejecución contractual	Durante el tiempo de ejecución contractual	Durante el tiempo de ejecución contractual	Mensual	**Periodicidad**	
8		**7**		**6**		

General	General	General
Interno	Externo	Externo
Ejecución	Ejecución	Ejecución
Operacional	Financiero	Operacional
Información errónea o desactualizada suministrada por la entidad.	Mora en el pago por parte de la entidad	Accidentes de trabajo y enfermedades laborales
No se satisface la necesidad requerida por el Municipio de Sogamoso	Desmotivación del personal ejecutor del contrato	Posibles demandas contra el contratante
2	1	1
2	3	2
4	4	3
Bajo	Bajo	Bajo
Municipio	Contratante	Contratista
Entregar la información veraz y oportunamente para la ejecución del objeto del contrato	Planeación presupuestal y expedición de los respectivos certificados de disponibilidad y registro presupuestales y demás medidas de compromisos	Afiliación a ARL Riesgo No. por parte del contratista y pago del aporte correspondiente durante la ejecución del contrato, por parte de la entidad.
Improbable	1	1
Insignificante	2	1
1	3	2
Bajo	Bajo	Bajo
No	Si	No
Supervisor	Supervisor	Supervisor
Fecha inicio del contrato	Fecha de inicio del contrato	Fecha de inicio del contrato
Fecha final del contrato	Fecha de terminación del contrato	Al finalizar el contrato
Revisiones informes de ejecución	Control, contabilidad y presupuesto	Certificado de afiliación previo a iniciar la ejecución del contrato y verificación durante la ejecución del pago correspondiente.

Según lo establecido en el contrato	Tiempo de ejecución del contrato	Durante el tiempo de ejecución contractual

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	***MITIGACIÓN***
Incumplimiento del contratista frente a las obligaciones, calidad y ejecución oportuna del objeto a contratar	Seguimiento y verificación del cumplimiento del objeto contractual por parte del supervisor mediante la validación de los informes mensuales presentados por el contratista.
Modificaciones de las condiciones inicialmente contempladas en el contrato.	Seguimiento a la ejecución del contrato respecto a la satisfacción de las necesidades que lo originó.
Establecimiento de nuevos tributos, tasas y contribuciones.	Establecer el responsable de los riesgos, a fin de determinar que el contratista realice el pago de los riesgos externos.
Prestación tardía o errónea del servicio.	Revisión de fechas de entrega estipuladas por el contratista y contrastadas con el cronograma de trabajo entregado al principio del contrato.
Fallas en los sistemas de información de comunicación, de datos y demás elementos tecnológicos del contratista.	Custodia por parte del contratista de la información a través de los mecanismos y medios idóneos para prevenir su perdida.
Accidentes de trabajo y enfermedades laborales	Certificar la Afiliación a ARL con el riesgo asignado por la ARL, por parte del contratista y el pago del aporte correspondiente durante la ejecución del contrato, por parte de la entidad.
Mora en el pago por parte de la entidad	Expedición de los respectivos certificados de disponibilidad y registro presupuestales.
Información errónea o desactualizada suministrada por la entidad	Revisión exhaustiva de la información manejada y desarrollo de herramientas y puntos de control para cruzar la información.

FICHA TECNICA PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS POR MINIMA CUANTIA

Fecha de elaboración:	NOVIEMBRE /2026

DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO (objeto contractual)	**Contratar la prestación de servicios para el desarrollo de actividades orientadas a la "PREVENCIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN Y LA VIOLENCIA BASADA EN GENERO EN EL MUNICIPIO DE SOGAMOSO", en el marco de la conmemoración del 25N – (Día internacional de la Eliminación de todas las formas de Violencia contra la Mujer y las Niñas) ,** así como para el **reconocimiento y fortalecimiento del Consejo Consultivo de Mujeres** liderado por el Municipio de Sogamoso.
CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC, V.14.080)	80111600 SERVICIOS DE CUIDADO TEMPORAL 81141601 PROGRAMAS DE AYUDA A LA COMUNIDAD 80111623 Servicios temporales de compra y logística. 93131608 Servicios de suministro de alimentos 82101500 Publicidad impresa 91901 Servicios Profesionales 82141502 Diseño o gráficos artísticos

ITEM	SERVICIO	DESCRIPCION	CANTIDAD	V/UNITARIO
1	FORO Lema: "Mujeres libres de violencias: voces que transforman".	FORO Lema: "Mujeres libres de violencias: voces que transforman". PANELISTAS INVITADOS (Se debe soportar la hoja de vida y la experiencia como conferencista en temas similares)	2	
2		Estación de café Permanente para 150 personas: Incluye café, aromática, agua, galletas o pasabocas (colaciones), montaje, atención y dotación necesaria para la prestación del servicio durante cada jornada. El suministro deberá atender a los asistentes programados por la entidad para cada jornada.	1	

4		REFRIGERIO (Sándwich de pollo elaborado con pan fresco, pechuga de pollo cocida y desmechada, lechuga, tomate y salsa al gusto, con ingredientes frescos y de buena calidad, presentación individual, debidamente empacado en material apto para contacto con alimentos y listo para consumo) Con gaseosa pequeña	150	
		Escarapelas y Porta Escarapela Congreso 13x10cm Con Cinta Eventos	150	
5		AGENDA (Carátula sencilla elaborada en cartón nacional calibre N.º 14, impresa a todo color según diseño institucional aprobado, con plastificado mate y encuadernación mediante anillo doble O)	150	
6		ESFEROS PUNTA FINA	150	
7	EVENTO DE INTEGRACIÓN CONSEJERAS CONSULTIVAS DE SOGAMOSO. Evento de formación y fin de año.	CHALECO (En tela 100% poliéster o poliamida en tejido plano, un gramaje de 110 gr/m2 antifluido repelente al agua con textura suave, con brillo satinado con gran resistencia al viento y ala tracción confeccionado con hilos calibre 75, forrados en fleace del mismo color dela tela exterior con 2 bolsillos frontales con ribete y cremalleras en el interior con 3 bolsillos internos, Mas los dos logos bordados según indicación del supervisor)	23	
		Alquiler de salón: Servicio de alquiler de salón para el desarrollo del evento e incluirá uso exclusivo del salón, montaje conforme al requerimiento de la entidad, video beam, sistema de sonido tipo auditorio y servicio de conexión Wifi.	1	

11		Estación de café Permanente: Incluye café, aromática, agua, galletas o pasabocas (colaciones), montaje, atención y dotación necesaria para la prestación del servicio durante cada jornada. El suministro deberá atender a los asistentes programados por la entidad para cada jornada.	1	
12		COMIDA (crema de ajiaco, Pollo en salsa de naranja, Lomo de cerdo en salsa de cereza, Arroz finas hierbas, Papa en cascos, Ensalada dulce, patacón)	23	
13		Capacitación: ejemplo: "Mujer Empoderada". trabajo en equipo y comunicación asertiva. (PANELISTA)	1	
14		VOLANTES DE ATENCION DE RUTA Y LINEAS PARA PREVENCION DE VIOLENCIAS A COLOR (Volantes impresos a full color por ambas caras, elaborados en papel propalcote, tamaño media carta (14 × 21,5 cm) o similar, con diseño gráfico atractivo, textos legibles e imágenes alusivas a las jornadas de sensibilización, inclusión de logotipos institucionales e información clara y precisa.)	1000	
15		AFICHES 25 N (Afiches impresos a full color, en papel propalcote de 150 a 200 gramos, tamaño (50 × 70 cm) o similar, textos e imágenes de fácil comprensión, inclusión de logotipos institucionales y excelente calidad de impresión)	50	

16		SEPARADORES POBLACION DIVERSA (Separadores de libros impresos a full color, elaborados en cartulina propalcote, tamaño aproximado de 5 × 18 cm, con diseño gráfico y mensajes alusivos a las jornadas de sensibilización, textos e imágenes de fácil lectura, inclusión de logotipos institucionales y acabado laminado mate o brillante para mayor durabilidad)	50	
17		PENDON CON ARAÑA 100x200cm (Consejo consultivo de mujeres)	1	

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	**4.2.**	**Especificas**
	4.2.1.	Garantizar el personal necesario e idóneo para el apoyo logístico para el desarrollo de las actividades propuestas de conformidad con las indicaciones del supervisor del contrato.
	4.2.2.	Garantizar el suministro de alimentos y bebidas, refrigerios creando estaciones de suministro para los cuales deberá destinarse personal para la atención a los asistentes, de conformidad con las indicaciones del supervisor del contrato.
	4.2.3.	El Contratista deberá garantizar, organizar y suministrar el servicio de alimentación para los asistentes a las actividades, en las condiciones autorizadas por la supervisión, de acuerdo con la naturaleza del evento o actividad y lugar de realización de este.
	4.2.4	Garantizar dentro de la ejecución del contrato la disponibilidad del servicio de transporte hacia los sitios sede de los eventos y/o actividades de conformidad con las indicaciones del supervisor del contrato
	4.2.5.	El contratista deberá prestar el servicio cuando se requiera previa coordinación del supervisor del contrato

	4.2.6.	Hacer entrega de los elementos en los tiempos oportunos, en materiales de óptima calidad, garantizando el reemplazo de cualquier elemento a suministrar que presente defectos en su fabricación o resulten defectuosos o de mala calidad, o que por efectos de transporte presente cualquier tipo de deterioro o daño, sin costo adicional para el Municipio de Sogamoso
	4.2.7.	En caso de que alguno de los elementos saliese defectuoso o no cumpla con las especificaciones técnicas, el contratista se compromete a realizar el cambio de este, so pena de hacerse acreedor a las sanciones previstas en la ley y en el contrato.
	4.2.8.	Asumir todos los gastos de transporte, impuestos, tasas, contribuciones y demás erogaciones que se generen hasta el lugar de entrega.
	4.2.9.	Cumplir con las cantidades, calidades y especificaciones técnicas y físicas de cada actividad a desarrollar según lo determinado y un balance financiero de la entrega de los elementos, solicitado por la supervisión del contrato y de la propuesta presentada.
	4.2.10.	El Contratista suministrará el servicio de transporte terrestre, de acuerdo con la naturaleza del evento o actividad y según el requerimiento del supervisor, estableciendo punto de recogida y regreso, en vehículos capacidad acorde con la cantidad de personas a transportar. Así mismo deberá dar cumplimiento a la normatividad que respecto del servicio de transporte sean aplicables, por tanto, los documentos para operación y transporte de pasajeros de acuerdo con la normatividad vigente.
	4.2.11.	El contratista se obliga a procesar, empacar, almacenar y distribuir los alimentos, garantizar las condiciones de calidad de los alimentos a suministrar, condiciones

		sanitarias del empaque, transporte de alimentos y normas higiénico – sanitarias en manipulación de alimentos.
	4.2.12.	Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el Municipio de Sogamoso, a través de la persona que llevará a cabo la supervisión del contrato.
	4.2.13.	Presentar informe parcial y uno final de ejecución del contrato en el cual se registren, entre otros aspectos, los eventos realizados, el valor de estos con control presupuestal por el supervisor, y novedades reportadas durante la realización del contrato.
	4.2.14.	La presentación del informe técnico será físico y digital. El operador al finalizar cada evento deberá entregar a la supervisión del contrato el informe con la siguiente información: Informe con el nombre del evento, fecha del evento, horario, número de participantes, descripción de bienes y servicios entregados. Además de las novedades reportadas durante a la realización del evento • Copia listados de asistencia • Evidencia fotográfica del evento • Presupuesto del evento • Copia acta recibo a satisfacción de bienes y servicios prestados firmado por el supervisor del contrato.
	4.2.15.	Responder por el pago de los impuestos tasas y/o contribuciones que se causen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
	4.2.18	Informar de manera inmediata a la autoridad competente y a la Secretaría de la mujer e Inclusión Social, cualquier novedad acerca de la evolución y

		estado general de la mujer y su núcleo familiar víctima de violencia o cualquier circunstancia que afecte la prestación del servicio y ponga en riesgo la integridad física o emocional de la población que se encuentra bajo la medida de protección.
	4.2.19	Guardar reserva de la información suministrada, el Contratista no podrá hacer uso de la misma para fines diferentes a los del trabajo mismo, sin autorización previa, expresa y escrita del Municipio, Serán de propiedad del Municipio los resultados de los informes y trabajos realizados para cumplir el objeto del contrato
	4.2.20	Presentar informe mensual de ejecución de actividades con las evidencias y registros de todos los servicios prestados y bienes entregados a las mujeres acogidas y a su sistema familiar, soportados con las planillas registros de ingreso y salida, entrega de kits de aseo y dotación firmados por la mujer acogida y personal asistencial operativo de la Casa y demás evidencias que se requieran, conforme a los lineamientos e instrucciones impartidas por la supervisión.
LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	MUNICIPIO DE SOGAMOSO	
PLAZO DE EJECUCIÓN	Se pacta por el término de un mes (30) días, hasta que se agote el presupuesto oficial disponible, lo que ocurra primero que empiezan a contabilizarse a partir de la suscripción del acta de inicio.	
FORMA DE PAGO	Para todos los efectos, se fija el valor del presente contrato en la suma de QUINCE MILLONES DE PESOS M/Cte. ($15.000.000). Se pacta por el término de un mes (30) días, hasta que se agote el presupuesto oficial disponible, lo que ocurra primero que empiezan a contabilizarse a partir de la suscripción del acta de inicio. Cada pago será cancelado previa presentación del informe de actividades con los soportes de ejecución necesarios, acreditación de que se encuentra el día en pagos correspondientes al Sistema General de Seguridad Social integral (Salud, pensión y riesgos laborales) e Informe de Ejecución Contractual certificado por el supervisor. PARAGRAFO.1: Toda vez que la forma de pago pactada será contabilizada una vez cumplidos los requisitos de ejecución y desde la suscripción del acta.	

ACEPTACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS TECNICOS	*Señor proveedor o contratista potencial: Al remitir cotización y/o propuesta, usted está aceptando que la misma cumple con la totalidad de los requerimientos incluidos en el presente documento y que incluye la totalidad de costos y gastos, directos e indirectos, así como los impuestos, asociados a la ejecución del contrato. Así mismo, que, en caso de resultar adjudicatario del proceso de selección correspondiente, podrá prestar el servicio y/o entregar el bien, con las condiciones técnicas descritas en el presente documento*

NOTA: Esta ficha es obligatoria para la adquisición de bienes con características técnicas uniformes, bienes y/o servicios a adquirir a través de mínima cuantía, selección abreviada y subasta inversa. Para licitación pública, concurso de méritos y contratación directa (convenios de asociación, interadministrativos, de colaboración es opcional.